MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1557

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES POR MORA POR LOS RETRASOS EN LOS PAGOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 01/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO INGTEC.

Asunción, 28 **de setiembre de 2017**

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Intereses por Mora por retrasos en los pagos del Contrato SG Ministro N° 51/2015, suscrito con el **Consorcio INGTEC**, adjudicado para el Llamado MOPC N° 01/2015; Contratación por Excepción para el diseño final de ingeniería de la alternativa de solución aprobada y peritaje técnico para la Defensa Costera de la ciudad de Alberdi; y

CONSIDERANDO: Que en las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 51/2015, cláusula 6.5. se establece: "Si el Contratante incurre en mora en el pago al Consultor más de sesenta (60) días después de la fecha en que el consultor presenta al Contratante las facturas correspondientes, una vez cumplidas las condiciones establecidas en la cláusula 6.4 de las CEC. El consultor tendrá derecho a percibir intereses moratorios por cada día de retraso equivalente al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional, las tasas máximas activas nominales son los intereses establecidos por la superintendencia de bancos y publicadas mensualmente."

Fuente: www.bcp.gov.py.

Que el Consorcio Consultor INGTEC solicita el pago correspondiente al interés moratorio por el monto total de G. 30.223.164, indicado en la Factura en la Nota ITM 16 DCA del 02 de febrero de 2016

Que la Coordinación de la UEP/FCA dependiente de la Dirección de Obras Públicas, ha verificado los respectivos montos indicados en concepto de intereses por mora en los retrasos en los pagos de los Certificados Nros.: 2 (julio/15), 3 (agosto/15) y 4 (Setiembre/15), cuya suma asciende a G. 30.223.164 (Guaraníes treinta millones doscientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro), IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 665 del 23 de mayo de 2017, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Guaraníes treinta millones doscientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro Gs. 30.223.164).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Memorándum N° 2181/2017, se ratifica en los términos del Dictamen DAJ N° 665/2017.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. LÓPEZ CUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1557

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES POR MORA POR LOS RETRASOS EN LOS PAGOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 01/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO INGTEC.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes treinta millones doscientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro (Gs. 30.223.164) IVA incluido, en concepto de interés por mora por retrasos en los pagos de los Certificados Nros.: 2 (julio/15), 3 (agosto/15), y 4 (setiembre/15), que corresponden al Contrato SG Ministro N° 51/2015, suscrito con el **Consorcio INGTEC.**

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO
Coordinador
Secretaría General - MOPC